

ARGUMENTOS

para el cambio en tiempos constituyentes



N° 105
Junio 2021
Santiago, Chile

Los acontecimientos políticos en nuestra región nos advierten de los riesgos que tiene la polarización ideológica en el funcionamiento de la democracia y bienestar societal. En esos casos, cada grupo se encierra en sus posiciones atribuyéndose la verdad y la representación del conjunto de la sociedad. En un clima de extrema polarización se corta el diálogo, el debate, la controversia. Cada extremo se enclaustra en su postura descalificando al otro, atribuyéndoles intenciones no dichas y propuestas interesadas. Se presupone las razones del otro a través de la experiencia, pero que siempre está permeada por intereses, discursos y la circulación de información distorsionada, todo lo cual alimenta la desconfianza y el temor al debate.

En Chile, la protesta social de 2019 abrió un nuevo ciclo político que dio lugar a un proceso que tiene como cauce central la elaboración y aprobación de una nueva Constitución. No ha sido fácil el recorrido, la pandemia ha alargado el tiempo entre los hitos del itinerario previstos, lo que ha suscitado muchos temores e inseguridades sobre su continuidad, agitantonos entre la esperanza y la desazón. Aunque el nivel de participación electoral ha disminuido desde el plebiscito de entrada, siendo dramáticamente baja en el caso de las elecciones de gobernadores, este proceso también, y persistentemente, ha despertado el interés, el compromiso de la parte activa de la ciudadanía. Urge pensar las razones del aparente desinterés de parte de la ciudadanía y de la distancia que la separan de la ciudadanía activa políticamente. Intervienen muchos factores que no se han ponderado, entre otros, la debilidad de los programas



PUBLICACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MUJER

105

de educación cívica de parte del gobierno, la intensidad de las jornadas de trabajo que les lleva a defender sus días de descanso, la distribución, distancia y acceso a los locales de votación, los niveles de crispación desarrollados en las campañas que estimulan la desafección por la política.

La composición de la Convención Constituyente ha generado un espacio de convergencia entre representantes elegidas y elegidos que tienen diferentes trayectorias de acción social y política y vienen desde distintos territorios. Representan entonces a una diversidad de grupos, de ideas, de propuestas, que se anidan en nuestra sociedad. Como una mayoría de constituyentes se han manifestado a favor de la mayor igualdad, la pluralidad, la descentralización y la democracia es esperable que el diálogo pueda fluir, que cada constituyente se abra al diálogo, al debate, acepte la expresión de las minorías y las controversias puedan resolverse.

Junto a la elección de constituyentes se eligieron a alcaldes, concejales y gobernadores sin aplicar criterios de paridad de género, lo que afectó negativamente la presencia cuantitativa de las mujeres, mostrando la necesidad de generalizar los criterios de paridad, de escaños reservados y cuotas para personas que viven con discapacidad. No obstante, parte significativa de los nuevos concejales, alcaldesas y gobernadores son mujeres y hombres comprometidos con las transformaciones sociales y con formas de gestión institucional más participativa e inclusiva.

De igual manera, el resto de las instituciones siguen funcionando. La convención constituyente y sus articulados posteriores relativos a la paridad, escaños o cuotas han sido aprobados en el Parlamento mediante reformas constitucionales. Durante toda la pandemia en el parlamento han tenido lugar vivos debates sobre la protección de los derechos de la ciudadanía, los que han dado lugar a leyes o medidas de protección social. Asimismo, la expresidenta del senado convocó a un colectivo de organizaciones de mujeres para elaborar una agenda de género COVID que, por un lado, ha permitido la ampliación del post natal de emergencia, dar continuidad a los servicios de salud reproductiva, presionar por respuestas ágiles a

la violencia hacia las mujeres y por otro poner a la luz las diversas voces de mujeres, recogiendo sus experiencias durante la pandemia.

En este escenario complejo, a la Nueva Constitución le cabe la tarea específica de gran trascendencia histórica, aprobar los marcos jurídico constitucionales que orientarán la acción del Estado, y sus relaciones con otras instituciones y la ciudadanía, las modalidades de gestión y de políticas públicas con un espíritu de justicia, igualdad, autonomía y cuidando los vínculos sociales entre las personas y los seres vivos, incluyendo la preservación del planeta.

EN LA BÚSQUEDA DE NORMAS E INSTITUCIONES NO SEXISTAS

Las sociedades se transforman como resultado de incesantes movimientos económicos, sociales políticos y culturales en los que están enlazados distintos actores institucionales, políticos y sociales que, motivados por intereses, formas de interpretar el mundo y con distintos grados de poder, tratan de definir las normas que regulan la convivencia social y los horizontes hacia los cuales se orienta la sociedad.

A través de persistentes movilizaciones, los grupos de menor poder, entre ellos las mujeres de diversa procedencia se han organizado para cambiar las normas de género que las excluyen y subordinan y reemplazarlas por otras más inclusivas que redistribuyan en forma equitativa el poder, los recursos, la valoración social, la voz política y capacidad de incidencia entre mujeres y hombres. Las luchas por participación y representación política son un ejemplo de ellas. La aprobación del voto universal profundizó y amplió la democracia y fue un paso importante para el reconocimiento de la diversidad de sujetos/as políticos/as en una sociedad. Las movilizaciones contra la subrepresentación en los parlamentos y otras instancias representativas dieron lugar al establecimiento de sistemas de cuotas y luego, desde una perspectiva de redistribución del poder, la movilización se orientó hacia la aprobación de la paridad como principio en todas las instituciones del Estado. En otros campos fueron las feministas con una red

de aliados y aliadas quienes sacaron a la reproducción y sexualidad del ámbito de la demografía, redefiniéndolo como un asunto de Derechos Sexuales y Reproductivos, independizando de esta manera, la sexualidad de la reproducción.

El movimiento feminista del año 2018 en el país desnudó los mecanismos generadores de desigualdad que operan en las relaciones cotidianas, la frecuencia del acoso sexual y la invisibilización y maltrato a las disidencias sexuales, al mismo tiempo que develaron el carácter patriarcal de las instituciones. Este movimiento dio lugar a nuevas normas tales como los protocolos contra la violencia de género, compromisos y programas de educación no sexista, infraestructura física adecuada a la diversidad sexual y, en el momento actual, a que los programas de las fuerzas políticas transformadores incluyan demandas y propuestas de igualdad de género.

Las nuevas normas no son meras decisiones asumidas por autoridades institucionales, al contrario, sobre todo cuando quieren transformar la situación existente, son productos de movilizaciones, de amplios debates, de controversias y negociaciones donde, aunque algunas posiciones pueden quedar en minoría, se ha avanzado en el proceso de derribar algunos obstáculos, la mayoría de carácter institucional y cultural. Por otro lado, las normas aprobadas no siempre producen los efectos deseados, porque son reinterpretadas por aquellos y aquellas que las ejecutan, sea porque no entienden su sentido, o porque contrarían sus concepciones e intereses. En el caso de la violencia contra la mujer esto ha sido frecuente. Es necesario entonces no perder de vista el sentido primigenio de las normas aprobadas para reafirmarlo.

En cada una de estas luchas por la redistribución del poder político y económico, por el reconocimiento de derechos y contra la violencia hacia la mujeres, las mujeres han difundido nuevos discursos sobre la realidad socio cultural y económica, producido nuevos conocimientos específicos para fundamentar sus propuestas y establecido amplias redes de alianza entre mujeres de diversa procedencia institucional, social, étnica, generacional y con otros actores políticos que se comprometen con sus agendas. Es por ello que las luchas feministas han constituido ofensivas democráticas desde fuera del Estado que han obligado a democratizar las normas e instituciones, a ampliar los principios democráticos a distintos espacios públicos y privados y han promovido el reconocimiento de la diversidad y pluralidad social al constituirse en un sujeto político diferenciado.

MOVILIZACIÓN FEMINISTA Y MARCOS JURÍDICOS CONSTITUCIONALES

Los colectivos, organizaciones, asambleas feministas y otras mujeres organizadas o independientes, nos sentimos comprometidas con el proceso constituyente.

Nos hemos ido preparando a través de debates, talleres, cabildos. Hemos producido y difundido documentos para que el tema de la igualdad, la paridad y autonomía de género para los distintos grupos de mujeres atraviesen el conjunto de la Constitución y se cristalicen en los nuevos marcos jurídicos constitucionales.

La perspectiva feminista debe estar presente desde las orientaciones generales, la definición del Estado, la formulación de los principios y derechos y en la parte de la orgánica, referida a la distribución del poder al interior del Estado y a la implementación de una gobernanza participativa y descentralizada.

En los últimos meses se ha conformado la “Articulación Territorial Feminista Elena Caffarena” integrada por distintas organizaciones feministas y de mujeres de todo el país, con el fin de dar seguimiento, difundir, respaldar y participar en el proceso constituyente. Entre las actividades desarrolladas cabe destacar una reunión inicial con las constituyentes, una propuesta feminista al reglamento y la elaboración de un protocolo de no violencia hacia las mujeres.

ALERTAS FEMINISTAS

Como la Convención tiene lugar en una sociedad permeada de estereotipos derivados de las jerarquías de género, clase, etnia, es necesario prevenir que en su funcionamiento interno y en las relaciones con la ciudadanía no se reproduzcan estos estereotipos que enturbian las relaciones cotidianas de género, desvalorizan los aportes de las mujeres, inhiben y frenan su participación en los procesos de deliberación y toma de decisiones. Es preciso igualmente estar alerta a que en la relación que establece la constituyente con la ciudadanía, no sea excluido ningún grupo mujeres

Consideramos que la existencia de reglas claras sobre modalidades de acceder a la información, la calidad de las relaciones entre los constituyentes y sobre

participación ciudadana pueden contrarrestar la reproducción de mecanismos de discriminación y reiteración de estereotipos.

En este sentido es importante incluir en la formulación del reglamento los principios de igualdad, de paridad de género y de no discriminación. De acuerdo a estos principios las mujeres deberían presidir en un mismo número que los hombres las comisiones y subcomisiones, existir normas que favorezcan el diálogo respetuoso y equitativo que reconozcan a las mujeres con los mismos derechos para desarrollar sus puntos de vistas y opiniones. En un sentido preventivo deberían aprobarse normas específicas destinadas a sancionar la violencia política hacia las mujeres, las mismas que deben tener en cuenta los recursos de tiempo o recursos necesarios para garantizar la participación de las mujeres.



SABÍAS QUE....

- En 1949 se modificó la ley de elecciones, estableciendo el derecho a voto de las mujeres. En 2015 en las elecciones parlamentarias se incorpora un mecanismo de acción afirmativa llamado Ley de Cuotas. Y en 2020 se establece la paridad de género en el sistema electoral para la Convención Constitucional.

- Las mujeres elegidas en las últimas elecciones:

Alcaldesas electas

2016, un 11,9%

2021, un 17%

Concejales electas

2016, un 24,6%

2021, un 33%

Gobernadoras regionales electas

2021, en tres regiones -Coquimbo, Maule y Aysén- de un total de 16 (18,8%).

Convencionales electas

2021, 77 mujeres de un total de 155 (49,7%)

- El nivel de participación electoral en Chile ha venido disminuyendo a menos de la mitad en las elecciones posteriores a la implementación del voto voluntario en 2012. En el plebiscito de entrada, de octubre de 2020 se marca un hito con un 51% de participación, pero vuelve a bajar a un 43,4% en las elecciones de constituyentes, gobernaciones regionales y municipales y aún más en la segunda vuelta de gobernadores/as que se convierte en la elección con más baja participación con un 19,6% de votantes.

ARGUMENTOS
para el cambio

ISSN 0717-2346

FRIEDRICH
EBERT
STIFTUNG

CEM - Centro de Estudios de la Mujer

Guardia Vieja 202 – oficina 43 • Santiago, Chile

Teléfono: +56 2267 26143 • cem@cem.cl • www.cem.cl